Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN -CD Nº 15 / 2010
"Adquisición de Muebles y Aspiradoras"

ACTA Nº 01

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas, se reúnen, la Lic. Rocío Acosta Directora de Contrataciones, el Abog. Jorge González Rioboó, Asesor Legal, la Lic. Amalia Brizuela de Mendieta Directora General de Administración y Finanzas, todos por parte de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **PM y A S.A., MARFIL IND. y COM., SORIANO MUEBLES,** en el llamado a **Contratación Directa Nº 15/2010 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ASPIRADORAS"**, en el marco del Proyecto "Programa de Apoyo Focalizado Contra la Pobreza-PROALP.----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 29 de Noviembre de 2010.
2) Verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.
3) Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 29 de Noviembre de 2010, en la cual constan la oferta presentada por las firmas oferentes:-

EMPRESA OFERENTE	*Monto Total Ofertado LOTE 01 Guaraníes*	*Monto Total Ofertado LOTE 02 Guaraníes*
PM y A S.A.	**8.282.000.**	**No cotiza**
MARFIL IND. y COM.	**No cotiza**	**3.342.700.**
SORIANO MUEBLES	**10.920.000.**	**No cotiza**

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de ofertas debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007 ; y Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente).----------

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- La firma oferente **PM y A S.A..**, presenta el Formulario de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, presenta su Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, presenta su constancia del SIPE Nº 1098915 de fecha 21/10/2010., la oferta es presentada por el representante legal.----------

- La firma oferente **MARFIL IND. y COM.**, presenta el Formulario de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, presenta su constancia del SIPE Nº 1104946 de fecha 22/11/2010 donde se visualiza de manera activa su Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la oferta es presentada por su propietaria.----------

- La firma oferente **SORIANO MUEBLES**, presenta el Formulario de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, presenta su constancia del SIPE Nº 1106313 de fecha 27/11/2010 donde se visualiza de manera activa su Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la oferta es presentada por su propietaria.----------

En consecuencia, el Comité de Evaluación, atendiendo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera aceptar las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **PM y A S.A., MARFIL IND. y COM., SORIANO MUEBLES,** por **cumplir** satisfactoriamente con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo estipulado por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------

Como tercer punto del Orden del Día el Comité de Evaluación procede al análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **PM y A S.A., MARFIL IND. y COM., SORIANO MUEBLES;** de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Método de evaluación".----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes: **PM y A S.A., MARFIL IND. y COM., SORIANO MUEBLES** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por estas firmas oferentes **PM y A S.A., MARFIL IND. y COM., SORIANO MUEBLES,** no ameritan ninguna corrección aritmética; lo cual se puede visualizar en el **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

El Comité prosigue con la evaluación, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, siendo la oferta presentada por la empresa oferente la que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones

SECRETARIA TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

técnicas, capacidad legal y económica, siendo la empresa oferente: para el **LOTE 01 MUEBLES: PM y A. S.A., y el LOTE 02 ASPIRADORAS: MARFIL IND &COM.**----------

- La empresa oferente **PM y A. S.A.,** presenta su Declaración Jurada en la cual se garantiza los derechos de los menores, se verifica en el SIPE, su estatuto social demostrando capacidad financiera para ejecutar el contrato en el caso de ser adjudicado.----------

- La empresa oferente **MARFIL IND &COM.,** se verifica en su constancia del SIPE de manera activa su Declaración Jurada en la cual se garantiza los derechos de los menores, se verifica en el SIPE, copia de su balance Impositivo del 2009, donde se comprueba que posee capacidad financiera para ejecutar el contrato en el caso de ser adjudicado.----------

En consecuencia el Comité concluye que las ofertas presentadas por las empresas: **PM y A. S.A., MARFIL IND &COM,** cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la carta invitación.----------

En el cuarto punto del orden del día luego de un análisis de las ofertas presentadas el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación de la siguiente manera el LOTE 02 ASPIRADORA: a la firma **MARFIL IND &COM,** por un monto total de **Gs. 3.342.700,** (Guaraníes Tres millones trescientos cuarenta y dos mil setecientos), por cumplir sustancialmente con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, según se detalla en el ANEXO Nº 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".----------

Por otra parte **Declarar Desierto el LOTE 01 MUEBLES**, considerando que los precios de la oferta resultan inaceptables por variar sustancialmente la estimación del contrato, estando de acuerdo a lo estipulado en el **Art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**-----

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el anexo respectivo, a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la Contratación Directa Nº 15/2010, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 08:45 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares.----------

Lic. Rocio Acosta
U.O.C. - S.T.P.

Abog. Jorge González Rioboó
Asesor Jurídico - STP

Lic. Mirtha Mendieta
Directora General
Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
U.O.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CD Nº 15/2010 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ASPIRADORAS

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República

LOTE 02: ASPIRADORAS

								MARFIL IND.&COM.			
Iten	**Código**	**Concepto**	**Especificaciones técnicas**	**Unidad de medida**	**Presentaciòn**	**Relación de medida**	**Cant.**	**Marca**	**Proc.**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1	47121602-001	Aspiradora Industrial	Potencia mínima 1300w Voltaje 220 volts Capacidad mínima 30 litros Longitud mínima de la manguera 2,5mts Longitud mínima del cable 5mts. Aspirado de liquido y solido Filtro lavable Accesorios: 2 Prolongadores de manguera; Pico Escurridor; Pico esquinero; Pico Plumero, Pico Alfombra/Piso Garantía mínima de 6 meses por escrito	Unidad	Unidad	1	1	**WAP**	**BRASIL**	3.342.700	3.342.700
						TOTAL GS. LOTE 02 ASPIRADORAS					**3.342.700**

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION